REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Gane un chequeo médico valorado en \$300"

1. Descripción de la promoción:

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo Medismart), es titular y propietario de la promoción denominada <u>"Gane un chequeo médico valorado en \$300"</u>, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de Medismart.

2. Mecánica:

Se sorteará 1 chequeo médico valorado en \$300 en el Hospital Metropolitano de San José, entre todas las personas que envíen 3 facturas al correo mercadeo@medismart.net Del 16 de noviembre de 2018, hasta el 15 de febrero 2019.

Si el ganador quisiera realizarse algún examen o procedimiento fuera del establecido en el chequeo médico, deberá pagar esa diferencia.

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los participantes que cumplieron con todos los requisitos el día 15 de febrero del 2019 y el ganador se dará a conocer el 18 de febrero de 2019, en el Facebook de MediSmart.

3. Condiciones:

- I. Esta promoción aplica únicamente para afiliados activos a MediSmart.
- II. Promoción válida del 16 de noviembre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.
- III. El chequeo no es transferible.
- IV. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- V. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones ni descuentos.
- VI. Las 3 facturas deben ser a nombre del mismo afiliado a MediSmart que está participando de la promoción.
- VII. Las facturas deben ser únicamente de proveedores afiliados a la Red Médica MediSmart.
- VIII. Dichas facturas deben ser con fechas entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de febrero de 2019.
- IX. Las facturas deben estar canceladas en su totalidad.
- X. Las facturas no aplican si son de comercios afiliados al Club MediSmart.

4. Otras consideraciones:

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de Medismart, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web www.medismart.net.
- II. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales Medismart ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- III. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- IV. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de Medismart.
- V. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- VII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- VIII. Medismart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.medismart.net
- IX. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2258-5574 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.